

OTORGA PATROCINIO DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO AL EVENTO 3º FORO NACIONAL DE TURISMO Y 4º CONGRESO DE LA SOCIEDAD DE INVESTIGADORES EN TURISMO DE CHILE

RESOLUCIÓN EXENTA NO 9 6 SANTIAGO, 2 8 JUL. 2010

VISTO:

Lo dispuesto por el DL. N° 1.224, de 1975, el DS. N° 515, de 1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la resolución exenta N° 113 y 123 de 2009 del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1.La presentación efectuada en julio de 2010, por la que solicita al Servicio Nacional de Turismo otorgar su patrocinio AL EVENTO 3° FORO NACIONAL DE TURISMO Y 4° CONGRESO DE LA SOCIEDAD DE INVESTIGADORES EN TURISMO DE CHILE a realizarse entre el 24 y el 26 de Agosto.

2.Lo manifestado por el Departamento de Promoción y Fomento de este servicio en el informe técnico anexo elaborado con fecha 20 de julio, favorable a la solicitud referida, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. DECLÁRASE de interés turístico al evento antes

mencionado.

2. OTÓRGASE el patrocinio del Servicio Nacional de Turismo AL EVENTO 3° FORO NACIONAL DE TURISMO Y 4° CONGRESO DE LA SOCIEDAD DE INVESTIGADORES EN TURISMO DE CHILE

- 3. El patrocinio del Servicio consistirá en la autorización al solicitante para incluir la mención "Patrocinado por el Servicio Nacional de Turismo" y la utilización del Logo institucional en el mencionado programa.
- El patrocinio que se otorga por la presente resolución no irrogará gastos financieros para el Servicio Nacional de Turismo.
- El uso del logo debe ser aplicado según las normas gráficas establecidas por Sernatur como se especifica en la página web www.sernatur.cl.

 Copia de la presente resolución deberá ser entregada personalmente al solicitante, quien deberá expresar por escrito su conformidad con su contenido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SERGIO NANJARI ALVAREZ JEFE DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN (s)

SERNATUR

Copia fiel del original o que transcribe a Ud. bara su conocimiento.

NCG/mfe Cc:Archivo Partes

ALCIONAL DE TO